

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, certifica el uso de suelo permitido para un predio según la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, propietarias o posesionarias de predios, así como a arrendatarios, empresas, y profesionales técnicos (arquitectos e ingenieros), que requieran conocer el uso de suelo permitido de un inmueble conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación de uso de suelo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud dirigida al Director/a de Planificación Territorial indicando la actividad para la cual requiere el certificado 2.- Copia de la cédula y certificado de votación del propietario del negocio 3.- Copia del RUC 4.- Gráfico de ubicación del inmueble donde se va a desarrollar la actividad con referencias y coordenadas en el sistema WGS84, UTM, ZONA 17 SUR 5.- Copia de la patente 6.- Copia de la carta de pago del predio en donde se desarrolla la actividad 7.- Certificado de no adeudar al municipio del interesado

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios
- 2.- Subsanan observaciones (si aplica)
- 3.- Realizar el pago correspondiente
- 4.- Recibir el certificado de uso de suelo

Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago según el Art. 10, literal c) de la Ordenanza que Regula las tasas municipales por servicios de Aprobación de planos para obras mayores, obras menores, trabajos varios y obras en bienes inmuebles patrimoniales en el Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón
Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numerales 1, 2 y 3.
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. Artículo 11 numeral 3 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial
Correo Electrónico: asistentedeplanificacion@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1301

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	13
2026	02	0	34
2026	01	0	25
2025	12	0	2
2025	11	0	6
2025	10	0	19
2025	09	0	6
2025	08	0	14
2025	07	0	11
2025	06	0	17
2025	05	0	25
2025	04	0	29
2025	03	0	36
2025	02	0	24
2025	01	0	31